Año 2.º Paz, Sábado 23 de Mayo de 1846. Núm. 310.

SUBSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
Avisos--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interés público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

La aparicion de Santiago ap.—Dom.—*S. Eufracio ob.*

El Sol en *Geminis*.

Sale. D. H. M.	Se pone. H. M.
1--6--21--	5--38
5--6--22--	5--37
10--6--24--	5--35
15--6--26--	5--33
20--6--28--	5--31
25--6--30--	5--29

Movimientos de Luna.

El 3--Cuarto creciente á las 7 y 20 ms. de la mañana.
El 11--Plenilunio á la 1 y 49 ms. de la mañana.
El 17--Cuarto menguante á las 10 y 5 ms. de la tarde.
El 25--Luna nueva á las 12 y 25 ms. de la tarde.

LA EPOCA.

Periódicos del Perú y Chile.

RIO DE LA PLATA.

El Paraguay ha publicado en un decreto de su Presidente las condiciones y reglas con que admite estranjeros y pueden estos naturalizarse, con otras disposiciones liberales fomentando la industria y artes.

Una barca española procedente de Málaga habia llegado á Montevideo en treinta dias sin mudar una sola vez la disposicion de su aparejo, andando once millas por hora, término medio.

El Gobernador de Buenos Aires ha protestado contra los interventores por haberse internado con sus escuadras en la navegacion del Paraná, y por un decreto manda que á los buques mercantes que han salido con ellos se les aprese y trate como piratas.

A su turno los interventores han protestado contra el decreto. De estas piezas publicaremos las mas cortas, ó estractos.

Los buques huaneros perdidos en la costa patagótica llegan á diez. Los que estaban allí cargando eran mas de 120: y solo en puerto Melo se computaban mas de sesenta mil toneladas de huano.

Segun el Mercurio de 21 de Abril el ejército del Gobernador de Buenos Aires que al mando de su jeneral Urquiza invadió á Corrientes, estaba en retirada sobre Entrerios.

Copiamos del Mercurio de 24 de Abril: «Cartas de Copiapó recibidas por el va»por dan la noticia refiriendose á cartas de »San Juan, y á pasajeros de Córdoba al se»gundo pueblo, de haber sido derrotadas »las fuerzas del Jeneral Urquiza por las »del Jeneral Paz el 6 de Marzo.

»Damos la noticia cual llega à noso»tros, dejando á nuestros lectores el grado »de fé que deba darsele.»

El congreso correntino por ley de 27 de Noviembre suspende las elecciones para la novena lejislatura hasta que ella declare la oportunidad, fundandose en el estado de guerra en que se halla. Declara á mas que la novena lejislatura *será constituyente*.

El Gobernador de Buenos Aires habia propuesto á los Ministros de las potencias europeas interventoras bases para una pacificacion, por medio de Mr. Mareuil el 26 de Octubre último. Fueron rechazadas el 24 de Noviembre, declarando que antes de proceder á ningun tratado debia evacuarse por las tropas de Buenos Aires el territorio oriental.

Se da por admitida la mediacion de los Estados-Unidos por el Gobernador de Buenos Aires y el Presidente del Paraguay para tratar de la paz.

El lenguaje de la Gaceta supone que el Gobernador parte de la base de que el Paraguay forme parte de la confederacion arjentina No creemos que el Paraguay renuncie á su independencia, ni comprendemos como puede negociarse sin convenirse en una base.

NOTICIAS DIVERSAS.

Se ha abierto en China un nuevo puerto al comercio del mundo. Este es el de Fon-teon situado al Este de Canton.

El Rey de los Franceses habia enviado el gran cordon de la lejion de honor al Virey de Ejipto Mehemet-Ali, al Bey de Tunez, y al Jeneral Coletti primer ministro de Grecia.

Se habia suspendido la navegacion en Filadelfia por haberse helado el Delaware y el Schuylkill. Desde 1825 no se habia esperimentado tan riguroso invierno.

Segun un diario de los Estados Unidos, los colonos de Hong-Kong en China se quejan de mal trato de parte de las autoridades.

El Emperador de Rusia se preparaba à abrir una campaña de otoño contra los Circasianos.

Los gabinetes de Roma, Viena y Napoles han dirijido nuevos reclamos al Gobierno británico sobre el asilo concedido en Malta á los refugiados politicos.

La escitacion relijiosa no se apagaba en Alemania. El alimento era escaso en muchas partes, y la emigracion numerosa.

A principios de Diciembre se embarcaron en Havre once jesuitas para Nueva-Granada.

Al mismo tiempo salieron de Tolon para el Rio de la Plata los vapores *Grandeur y Chimore*.

La construccion de vapores de hierro toma incremento en Europa. Actualmente se construyen varios para varios puntos del globo.

Ibrahim Pacha, hijo del Virey de Ejip-

Folletin.

La Mano de la Madona.

CRONICA VENECIANA.

II.

(Continuacion.)

Cuando las ideas trastornadas de la Signora hubieron recobrado un poco de calma y permitidola formar un juicio sentado sobre los acontecimientos extravagantes y terribles de la noche, supuso que el anciano que queria à todo precio deshacerse del niño, habia dado òrden à los dos gondoleros de hacerla perecer con él, para no tener jamás que temer su indiscrecion. Y à fin de que este doble asesinato, si llegaba á divulgarse, pasase por un accidente causado por la tempestad, parecia probable, segun ella, que sus guardias tenian òrden de echar á pique la barca. Como uno de los marineros no sabia nadar, y esta circunstancia probablemente era conocida, muy natural era entonces que su compañero pensase en salvarle antes de toda otra consideracion, y que este motivo esplicase sencillamente la pérdida de la mujer y del niño.

La Signora adivinaba en seguida que la honradez del mas taciturno de los dos gondoleros, habia desconcertado los planes de su cruel patron, y que despues de haber ahogado á su camarada y sumerjido la gòndola, habia vuelto al palacio á referir que todos habian perecido, menos él.

Estas suposiciones, llenas de buen sentido y de verosimilitud, parecieron á la Barilletta acercarse tanto à la verdad, que no pensó en dar otra interpretacion á las escenas misteriosas de que casi habia sido víctima. Toda su atencion por otra parte estaba dividida entre el temor de los peligros que todavia podia correr, y el deseo de conocer la desgraciada dama á quien tan duramente se tiranizaba. La Signora Barilletta, que tenia principios y un escelente corazon, comprendia los deberes que un funesto destino le habia impuesto respecto de una madre à quien se privaba de su hijo.

Una sospecha que reposaba sobre bases inciertas habia sin embargo ocurrido á la buena Signora. Ella habia creido distinguir en el acento y aun en la estatura del gondolero, su salvador, alguna semejanza con la voz y la talla de un jòven à quien conocia. Pero esto necesita algunos detalles episòdicos.

La hija de la partera, la jòven Maria Bariletta, habia sido desde mui niña, objeto de las atenciones y de los cuidados afanosos de todos los gondoleros jóvenes que frecuentaban los barrios populosos del Rialto; y esto nada de estraño tenia porque la hermosa muchacha era fresca como una rosa, y su padre, que habia sido tambien gondolero, cien veces la habia paseado triunfalmente por medio de sus camaradas.

Entre los numerosos aspirantes que se disputaban las miradas de la inocente Maria, señalàronse dos jòvenes por la violencia de sus sentimientos; es decir, que ambos fueron distinguidos, pero con diversas probabilidades de èxito: el uno lo era por los padres de la muchacha, por causa de su fortuna; el otro por la linda Maria, porque sin ser mas bello ni mas bien hecho ò mas amable que su rival, habia sabido agradar à la sencilla niña.

Este gondolero, que en efecto nada tenia de notable sino su fuerza atlética y rasgos marcados de una profunda melancolia, por el hecho mismo del infortunio que se leia sobre su rostro, habia atraido la atencion benévola de Maria. Guiseppe (este era su nombre) era detestado por sus camaradas; les disgustaba su humor sombrio, le huian como si su encuentro fuese de mal agüero. Por eso Guiseppe se mantenia jeneralmente à lo lejos, en las inmediaciones del puente del Rialto, donde estaba amarrada su gòndola. Cuando Maria pasaba en la barca de su padre, recogiendo en su camino las alegres aclamaciones y los cumplimientos de los jóvenes gondoleros, la conciencia de la reprobacion que á él se ligaba, no permitia á Guiseppe mezclar sus homenajes con aquellos, aunque se sentia lleno de admiracion por la belleza de la jòven, y penetrado de reconocimiento por las miradas afectuosas que algunas veces obtenia de ella. Pero sus facciones, jeneralmente pàlidas é impasibles, se cubrian de un tinte encarnado; luego un sombrio desaliento venia rápidamente á estinguir esta animacion pasajera. La presencia de Maria era para Guiseppe el relámpago que surca el horizonte cargado de nubes.

Maria, apesar de su inocencia, habia comprendido el poder que ejercia sobre este hombre uraño y temido. El sentimiento de la piedad, tan poderoso sobre el corazon de una mujer joven y cándida, sostenia en secreto la causa del paria, tal vez injustamente espulsado de la sociedad de sus semejantes. Quiso conocer el motivo de sus penas y de la aversion jeneral. Pero quien podia decirlo? Todos lo ignoraban.—El mismo instinto que impelia à Guiseppe à buscar la soledad, rechazaba tambien todas las simpatias que hubieran podido triunfar de su melancolia, y le colocaba como en un circulo de encantos y maleficios inaccesible á todo sentimiento de benevolencia humana.

Sin embargo, si la causa de esta desesperacion intratable y perseverante, hubiese sido mejor conocida, el pobre Guiseppe habria sido el objeto de las atenciones y del respeto de todos, porque ella tenia su orijen en el amor filial.

Guiseppe, desde su infancia, era el apoyo único de una madre enferma y de un padre casi octojenario. Su pequeño patrimonio, esplotado por las

to con un numeroso séquito habia llegado á Jénova, donde recibió los honores de un principe, y se proponia pasar el invierno en Paris.

Las noticias de Méjico alcanzan al 7 de Febrero. La revolucion de Méjico por el Jeneral Paredes estaba consumada. Cayó el Jeneral Herrera sin que se derramase sangre. El 4 de Enero tomó el mando el Señor Paredes. Se ha convocado á congreso constituyente compuesto de 160 diputados. Eran Ministros los señores Castillo Lanzas de Relaciones Esteriores, Almonte de Guerra, Montes de Oca de justicia, y de Hacienda Porres. A varios jefes se habia ordenado dejasen el pais. El Señor Paredes se dice ser hombre de caracter decidido. Publicaremos al~unos documentos referentes.

La enfermedad de las papas que los diarios ingleses atribuyen á la exesiva humedad de este año, y á la poca fuerza del verano, ya invadiò la España, aunque no con la gravedad que en otras partes.

En Portugal no ha aparecido.

En Francia el Ministro del Comercio en una circular despues de esponer el estado de las cosechas, manifiesta que á pesar de ser escasas, bastan á las necesidades del consumo.

Segun el Memorial histórico de Méjico de 21 de Enero, para ese dia disponia su salida en retirada el Ministro de los Estados-Unidos, venido para tratar de los negocios de Tejas. Segun el diarista se asegura que se le ha negado el pasaporte, pero se le ha facilitado la escolta que lo custodie hasta Vera Cruz.

Segun el mismo diario el paquete ingles habia llegado á Vera Cruz y conducia, segun se aseguraba, la importante noticia de que la Francia desaprobaba la conducta del Baron de Cyprey, ex-Ministro de Francia en Méjico en el negocio suscitado con motivo del escándalo del Baño de las Delicias.

Un diario de Méjico refiriendose á cartas de Vera Cruz dice que el ex-rejente Espartero se hallaba en Nueva York á fines de Diciembre, y que se proponia pasar á Méjico en el caracter de viajero que traia.

CRONICA INTERIOR.

Republica Boliviana—Prefectura del departamento de la Paz de Ayacucho—Casa de Gobierno en la capital á 11 de marzo de 1846.

N.° 48.

A S. G. el Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Sr. M.—Segun el articulo 2.° de la suprema circular número 12 de 4 de marzo del año 45 los contrabandos de pesos fuertes y oro en pasta ó amonedado debian castigarse, no solamente con la pena señalada en el articulo 250 del antiguo código penal reformado, sino tambien con la aplicacion del total de las especies aprendidas por mitad al tesoro público y al denunciante ó aprensor. El citado articulo 250 trata de la esportacion ó importacion de mercaderias ó efectos prohibidos por las leyes, con el que es concordante el articulo 237 del penal vijente. Mas las pastas de oro no son un efecto cuya importacion ó esportacion esté prohibida, pues que satisfaciendo cuatro reales por onza, puede libremente el interesado esportarlo. De consiguiente, si se ha de creer que esta clase de delitos se sujeten á las leyes penales vijentes, parece es aplicable al caso la disposicion del articulo 239 del código penal vijente, que no impone en jeneral á los contrabandistas mas pena que la pecunaria del duplo de lo que en razon de derechos debia satisfacer el dueño del oro.

Se juzga por muchos que la única lei aplicable á la materia es el mencionado articulo 239, porque se dice que el código penal vijente, posterior en su promulgacion á la recordada suprema circular número 12, deroga esta y todas las leyes y órdenes supremas anteriores relativas al mismo objeto. Si esto fuera cierto, inútiles serian los afanes que se toman el Gobierno Supremo y las autoridades, de ningun provecho las disposiciones supremas espedidas para impedir el contrabando de pastas de oro y plata; y los traficantes de esta especie no tendrian el menor motivo de temor para verificar contrabandos, supuesto que en último caso, la pena que deberian sufrir no consistiria mas que en la insignificante del pago de derechos dobles de un peso por onza de oro, en el caso de ser aprendida la especie. Asi no habria motivo que retrajese á los ciudadanos de cometer este delito, ni estimulo para los particulares y funcionarios públicos encargados de velar é impedir el tráfico clandestino.

En mi concepto, las leyes y supremas disposiciones fiscales, no solo en lo administrativo y económico, sino tambien en lo penal se hallan vijentes, por lo mismo que corresponden á un ramo peculiar, cual es el de hacienda. Apoya esta opinion el supremo decreto de 28 de octubre de 1830, que en su articulo 3.° reserva los negocios de hacienda, comercio y mineria á sus peculiares ordenanzas, reglamentos, leyes y decretos publicados en la Coleccion Oficial. Y aunque este supremo decreto encabeza los antiguos códigos civil y penal derogados, parece que no por ello debe tambien considerarse derogado aquel supremo decreto, pues que no forma parte de ninguno de dichos códigos: por el contrario, los considero independientes de ellos, para cuya derogacion era necesario designarlo con especialidad.

Si el fuero de hacienda es especial, asi como lo son los de mineria, eclesiástico, etc. y que por lo mismo los negocios que le conciernen deben ser resueltos con arreglo á las supremas disposiciones y leyes que les son peculiares, nada mas natural que creer y pensar que ellos no debian estar sujetos á las leyes del fuero comun. Seria un absurdo decir que el delito que comete un cargador de navio, que los contrabandos perpetrados en el mar, que la violacion del sijilo sacramental cometida por un eclesiástico, debieran estar sujetos á las penas del fuero comun y no á las especies de su ramo, pues si asi fuera, ni habria proporcion entre los delitos y tas penas, ni medios como calcular la naturaleza y gravedad del delito. En suma, los jueces se encontrarian en una confusion y en un caos dificil ó imposible de aclarar, quedando mientras tanto impunes los delitos que directamente atacan el órden público y los intereses fiscales.

Estas consideraciones, y la ocurrencia que pocos dias hace tuvo lugar de un contrabando de siete tejos de oro que se sorprendiò, del que he dado cuenta al Supremo Gobierno por el digno órgano de V. G. me obligan á hacer la presente consulta, á fin de que S. E. el Presidente Constitucional se sirva resolver si quedará vijente la suprema circular de 4 de Marzo del año pasado número 12 ó el articulo 239 del código penal vijente, ya tambien protestado por la Exma. Corte Suprema.

Dios guarde á V. G.—*Manuel de la Cruz Mendez.*

Republica Boliviana—Presidencia del Consejo Nacional—Sala de sesiones en Sucre á 18 de Abril de 1846.

N.° 1.

A S. G. el Ministro de Estado del despacho de Hacienda.

Sr. M.—El Consejo, en sesion del dia de la fecha, ha considerado la consulta dirijida al Supremo Gobierno por S. G. el Prefecto del departamento de la Paz sobre si en materia de contrabandos de pesos fuertes y oro en pasta ó amonedado rejirán las leyes especiales de hacienda, ó si á los que incurrieren en aquel delito se les aplicarán los articulos que se hallan consignados en el código penal.

Sin perjuicio de que la duda es mui fundada, ha creido el Consejo que se hallan vijentes los reglamentos, decretos y órdenes especiales dictadas para el arreglo del ramo de hacienda, y que asi puede declararse, mientras que el Gobierno recabe del cuerpo lejislativo una resolucion definitiva sobre este asunto tan interesante.

Con devolucion de la nota de consulta, tengo el honor de transmitir á V. G. la opinion y dictamen del Consejo, deseando que—

Dios guarde á V. G. por muchos años—Sr. M.—
José Maria Perez de Urdininea

---

manos vigorosas del mozo, bastaba á su subsistencia; cuando un año de penuria vino á imponerles una estrechez que debia tener funestas consecuencias. Los padres de Guiseppe no pudieron satisfacer el monto del tributo que el fisco de la República tenia que percibir; solicitaron plazos y no pudieron obtenerlos. Los empleados encargados de la percepcion de las rentas públicas se presentaron, acompañados de esbirros en la choza de Guiseppe, para apoderarse de los pocos utensilios de labor que les habia dejado la miseria. Guiseppe hizo uso de sus fuerzas hercúleas, y disperso con prontitud á los opresores que querian consumar la ruina de sus desgraciados padres. Pero su rebelion jenerosa le condujo bajo los plomos de San Marcos, y durante dos largos años, expiò en las agonias del cuerpo y del alma la imprudencia de su abnegacion filial.

Al avenimiento de un nuevo Dux, en consecuencia de una amnistia jeneral, Guiseppe se vió inopinadamente arrancado de aquella hornalla donde su juventud se consumia, y al instante voló á la choza querida que habitaban sus viejos padres. Pero el surco del arado habia pasado sobre sus escombros; se habian recojido dos cosechas en los mismos sitios que le habian visto nacer. Su padre no habia podido sobrevivir á la desgracia de su hijo y á su propia ruina, y su madre habia ido á aumentar el número de los mendigos que llenan las calles de Venecia. Durante un año entero no se habia apartado del frente de la prision en que gemia en una atmósfera abrasada, todo lo que ella amaba en el mundo. Madre desolada, semejante á la Niobe de los tiempos antiguos, permaneció constantemente acurrucada sobre las losas ardientes de la *Piazza*, inundado el corazon de pesar, el rostro bañado en lágrimas, y las miradas fijas incesantemente sobre el espantoso techo de plomo, hasta que su corazon, osificado por el dolor, hubo dejado de latir, hasta que sus ojos quemados por el llanto hubieron cesado de apercibir el execrable calabozo de su hijo bien amado.

Pertenecia á Guiseppe una lijera suma sobrante del precio de su patrimonio vendido por el fisco; la cual no habia sido entregada á su madre, porque, segun las leyes del pais, ella no heredaba á su marido. Guiseppe compró una gondola, y, gracias á su fuerza prodijiosa, asi como á su destreza, muy pronto fué uno de los mejores gondoleros del Rialto.

¿Las mujeres tienen acaso un instinto que las hace adivinar los secretos de un infortunio calumniado, ó bien la delicadeza de su sensibilidad las impele naturalmente á consolar con testimonios de su benevolencia á los hombres que sufren y son perseguidos? Esto es un misterioso atributo de su naturaleza exquisita y tierna. Lo que hay de cierto es que entre el sombrio gondolero y la dulce Maria se habian establecido, casi sin que lo apercibieran ellos, relaciones que habian cambiado su existencia. Y sin embargo estas relaciones reposaban sobre tan poca cosa, que su expresion habia sido imposible de valorar para cualquiera otro que no fuese ellos. Guiseppe sabia que en medio de este mundo de enemigos que insultaban sus padecimientos, habia un corazon que se apiadaba tiernamiente de ellos; y Maria no ignoraba que este hombre de bronce, insensible á las enemistades, á las injurias, á los desprecios de todos, recibia con una indecible felicidad las imperceptibles manifestaciones de su interes. La muchacha estaba orgullosa de su triunfo. El gondolero no sentia todavia la felicidad de su amor, porque sabia bien que el anatema que pesaba sobre su destino abriria un abismo entre su querida y el, desde el momento en que fuese conocida su pasion; pero sus dolores y sus deseos no tenian ya ni la misma causa ni el mismo fin, y su mal disfrazado marchaba á su curacion. Ya los gondoleros habian notado muchas veces en su silencioso compañero los indicios de un desdeñoso orgullo, que muy pronto cambió en una irascibilidad temible; y en fin muchos de ellos, que se habian divertido como de costumbre à expensas del infeliz desconocido, solo á duras penas escaparon de sus terribles manos.

Desde este momento la ojeriza que le tenian diò lugar á hostilidades mas pronunciadas; y Guiseppe, semejante al murciélago que asaltan las aves de los bosques, cuando se aparece en medio del dia, tenia por antagonistas á todos los gondoleros del Rialto. Su valor indomable y su extraordinario vigor le hacian despreciar las injustas agresiones que le prodigaban sus enemigos, cuando podian complotarse contra él. Pero en fin su posicion llegò á hacerse intolerable, y tomó el partido de salir de ella à toda costa.

Un dia de buena resolucion, Guiseppe se puso sus vestidos de fiesta y se fué á casa de Giacomo Bariletta con el objeto de hacerle conocer francamente los sentimientos que esperimentaba por su hija. Pero el destino de hierro que pesaba sobre él lo persiguió hasta en la habitacion de la que amaba. Cuando Guiseppe se presentò ante sus ojos en la casa de su padre, la ajitacion de la timida doncella fué tan violenta que se desmayó. La Signora Bariletta y su marido no dejaron de atribuir este accidente al terror que la inspiraba el reprobo—Guiseppe quiso esplicar su proceder, pero su emocion habia comunicado, aun al sonido de su voz, el terror que se ligaba á su persona; la matrona azorada se tapó los oidos con las manos y Giacomo obligò al gondolero á retirarse antes que hubiera podido dar á conocer sus intenciones. No obstante, la Signora Bariletta, vagamente sospechaba cuales fueran; y su pavor, refleccionȧndo en esto, fué tan grande, como si algun dragon hubiese venido á devorar á su hija. Cuando Maria recobró sus sentidos, las aprensiones de su madre y la furiosa indignacion de su padre parecieronla tan dificiles de combatir, que no se encontró con valor para intentarlo.

(Continuará.)

EFEMÉRIDES

POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.

Mayo—23.

89.—Vitelio visitó en este dia el campo de batalla de Bedriac entre Pavia y Cremona, en que sus tropas habian vencido cuarenta dias antes. La inmensa mortandad de hombres y caballos, ya en estado de putrefaccion hacia aquel espectàculo horroroso y repugnante, mientras el emperador procuraba exitar intempestivamente la alegria y la jocosidad. Alguno de la comitiva observò que el mal olor era intolerable, y fue entonces cuando Vitelio dijo aquellas execrables palabras de que *el cuerpo de un enemigo muerto siempre olia muy bien, y todavia mejor si era de un ciudadano romano,*

1480.—Sitian los Turcos á Rodas con un ejército numeroso, y una flota de ciento sesenta velas. Este sitio es de los mas memorables de la historia moderna. Se hizo y se sostuvo con todo el valor y el arte imajinables. El Gran Maestre Pedro de Aubusson obligò por fin à los Turcos à levantarlo y retirarse en 17 de Agosto siguiente.

En 1522 conquistò esta plaza sobre los caballeros de San Juan el famoso Soliman II.

1618.—Principian las turbulencias de Bohemia. Derribaron los catòlicos los templos de los protestantes, y estos se sublevaron alegando quebrantamiento de las letras patentes de 1609 concediéndoles el libre uso de su relijion, y se entregaron à gravisimos escesos. Este fue el orijen de la guerra de los treinta años que desolò muchas provincias, hizo venir á los Suecos al centro de la Alemania, conmoviò el poder de la casa de Austria, produjo el tratado de Westfalia, y mudò la faz de la Europa.

1706.—Batalla de Ramillies. Se diò durante la guerra de sucesion al trono de España, y costò á los franceses veinte mil hombres. Mandaba á los aliados el Duque de Marlboroug, y el ejército que fue vencido, el Mariscal de Villeroy. Cuando este se presentó á Luis XIV, le dijo el Rey. *Señor Mariscal, á nuestra edad la fortuna nos niega sus favores.*

1707.—Formacion de una isla en el golfo de Santorin.

El golfo de Santorin en el Archipiélago ha sido siempre famoso por las nuevas islas que ha producido, y quizá la misma isla de Santorin, llamada en otro tiempo Thera, ò Thermena ha salido tambien del fondo del mar. El año 169 antes del nacimiento de Jesucristo se viò allí con asombro nacer la isla llamada despues Hiera, y en 1573 otra mas pequeña. A principios de este siglo se formó otra nueva entre las dos primeras con circunstancias tan curiosas para los fìsicos, como aterrantes para los habitantes de Santorin, que fueron testigos del acontecimiento.

El 23 de Mayo de 1707 algunos marineros vieron por la mañana muy temprano las primeras puntas de la isla naciente, sin poder distinguir lo que era; y se persuadieron, que serian restos de algun naufrajio. Con la esperanza de aprovecharse de ellos se dirijieron con prisa allá; pero reconociendo que eran rocas y tierra sòlida se volvieron espantados. Comunicaron su terror à todo Santorin donde se sabia que nunca habian aparecido nuevas islas sin causar allí grandes desastres. Dos ó tres dias despues hubo personas bastante atrevidas para ir à reconocer de cerca la isla, y para saltar en tierra en ella. Hallaron una tierra blanca que se cortaba como pan, y que tenia tal semejanza á este en la figura, la consistencia y el color, que era facil equivocarse. Tambien encontraron multitud de ostras frescas adheridas á las rocas, cosa rara en Santorin. Pero muy luego sintiendo temblar la tierra se retiran apresurados. Casi al momento la isla se elevò veinte pies, y tomó la mitad mas de ancho que el que tenia; y continuò aumentandose diariamente, aunque con desigualdad. Algunas veces se bajaba de un lado, y se levanta de otro, y grandes rocas que se hacian notar entre las demas, desaparecian al cabo de algunos dias. En este tiempo el mar mudò varias veces el color. Primero fué verde hermoso, despues rojizo, y por fin amarillo pálido; pero siempre exhalaba mal olor.

1764.—Muerte de Algarotti. Sabio y literato italiano célebre del siglo XVIII, nacido en Venecia el 11 de Diciembre de 1712. Fué honrado por varios soberanos. Federico II, de Prusia lo hizo conde á él, su hermano y descendientes. El Elector de Sajonia, Rey de Polonia le hizo consejero intimo de guerra. El Papa Benedicto XIV, el Duque de Saboya, el Duque de Parma le hicieron grandes distinciones.

1424.—Muerte del antipapa Benedicto XIII. Se llamaba Pedro de Luna, y fué hecho Cardenal por Gregorio IX. Fué elejido Papa por los cardenales de Aviñon en 1394 y murió á los noventa años en el Reyno de Valencia. Fuè tan obstinado que no quedando con él al morir sino dos cardenales, les exijiò juramento de que le nombrarian sucesor.

Instituyó en 1405 la fiesta de la Trinidad.

1498.—Suplicio de Savonarola.

Era un sacerdote dominico de Florencia que á consecuencia de disputas teolòjicas y quizá politicas pretendiò tener un poder sobrenatural. Fue popular, pero perdiò su popularidad, y no le valiò para defenderse su elocuencia. Sus enemigos mataron á una familia muy adicta à él, lo tomaron con dos relijiosos sus compañeros, y lo entregaron á un tribunal de seglares y eclesiasticos presididos por un emisario del famoso Alejandro VI. En el primer interrogatorio su firmeza y elocuencia impuso á sus jueces. Recurrieron luego al tormento y entonces confesó cuanto quisieron. El y sus compañeros fueron ahorcados, quemados sus cadáveres, y arrojadas sus cenizas al rio Arno.

Efemérides Americanas.

1821.—Durante el armisticio de veinte dias ajustado entre el Jeneral patriota San Martin y el Virey del Perú Jeneral Lacerna, propuso el primero un tartado de paz con estas bases: reconocimiento de la Independencia del Perú; formacion de una junta gubernativa de tres individuos nombrados uno por cada parte, y otro por el pueblo: el envio de una legacion à España que notificase la Independencia, y rogase al Monarca por la eleccion y colocacion de un Principe de su familia en el trono del Perú, quien deberia jurar y observar la constitucion politica que se dictase. El Virey declarò inadmisible las proposiciones como las hubiera rechazado el gabinete de Madrid; pero el objeto de San Martin no era otro que ganar tiempo y comprometer á los españoles en favor de la causa de independencia.

ADUANA.

EFECTOS DESPACHADOS PARA ESTA PLAZA.

Internaciones Europeas.

Mayo 12.

Por Victoriano Gurruchaga.

1,774 1/2 varas zarazas francesas: vara á 2 rs.
18 resmas papel dorado para cartas: resma á 2 ps. 4 rs.
20 pañuelos de raso bordados de 2.ª: cada uno á 12 ps.
12 medios pañuelitos de id. id. á 4 ps.
6 trajes de raso bordados: cada uno á 25 ps.
850 yardas blondas negras y blancas: yarda á 2 rs.
425 vardas id. id. á 1 1/2 rs.
15 1/4 varas jénero de seda para chalecos: vara á 12 rs.
4 resmas papel sin dorar á 2 ps.
2 gruesas sobres á 8 rs.
2 docenas carteriras de papel: docena á 4 rs.
6 id. cajitas de obleas: docena á 4 rs.
4 id. botines de tafilete para señoras: docena á 12 ps.
6 id. zapatos de cabritilla: docena á 10 ps.
6 id. fundas de huli para sombreros: docena á 6 ps.
6 libros impresos: volumen á 4 rs.
168 varas terciopelo liso: vara á 3 ps.
279 varas damasco de seda: vara á 14 rs.
307 1/2 varas tapices de seda: vara á 2 ps.
128 3/4 varas felpa de seda: vara á 12 rs.
25 paraguas de seda de 24 á 30 pulgadas: cada uno á 6 ps.
6 docenas tirantes de goma elástica á 4 ps.
13 2/7 paquetes pañuelos fulares: paquete á 6 ps.
11 pañuelos de raso labrados: cada uno á 9 ps.
5 docenas corbatas de seda largas: docena á 12 ps.
2 id. bolsas de id. para señoras id. á 6 ps.
1 gruesa mitones de seda para id. id. á 4 ps.
6 docenas guantes de id. para id. id. á 6 ps.
50 piezas cinta de ribetillo: pieza á 4 rs.
24 trajes de raso bordados: cada uno á 25 ps.
70 1/2 piezas cintas de raso labradas: pieza á 8 rs.
12 trajes de seda en corte llanos: cada uno á 10 ps.
6 chales de id. para señoras: cada uno á 12 rs.
6 pañoletitas llanas del tamaño de los fulares: cada una á 8 rs.
1 cajon con los adornos siguientes para el Señor del Santo Sepulcro de esta ciudad.
1 tiara de lamilla con sobrepuestos de bordados de hilado de oro fino en 100 ps.
1 casulla de seda con galones de plata falsa en 30 ps.
1 cenefa de terciopelo de seda del largo de 7 varas bordada con hilado de oro fino en 200 ps.
1 singulo de gros de seda con dos borlas de hilado de oro fino en 25 ps.

25 gruesas botones finos y pequeños con armas de la República: gruesa á 8 rs.
5 resmas papel de cartas sin dorar á 2 ps.

Por Atanacio Valdivia.

300 libras hilo de carretilla: libra á 12 rs.

Internaciones limítrofes.

Mayo 13.

Por Pedro Bertrés.

18 pellones blancos de 2.ª: cada uno á 5 ps.
22 millares cigarros del Tucuman, considerados como los de Virjinia: millar á 6 ps.
4 docenas riendas trenzadas: docena á 18 ps.

Marcha de los vapores en los meses de Mayo y Junio de 1846.

Chile.			Perú.		
Saldrá para Panamá	14	»	Saldrá de id.	1.°	Mayo
Llegará á id.	28	»	Llegará á Coquimbo	2	»
Saldrá de id.	25	»	» á Huasco y Cop.	3	»
Lleg. á Puná de Guayaq.	30	»	» á Cobija	5	»
» á Paita	1.°	Mayo	» á Arica	7	»
Saldrá de id.	3	»	» á Islai	8	»
Llegará á Lambayeque	4	»	» á Pisco	10	»
» á Huanchaco	5	»	» á Callao	11	»
» á Santa y Casma	6	»	El *Ecuador* saldrá		
» á Huacho y Callao	7	»	para Panamá	12	»
Saldrá de Callao	13	»	El *Perú* saldrá de C.	11	Junio
Llegará á Pisco	14	»	Llegará á Pisco	12	»
» á Islay	16	»	» á Islay	14	»
» á Arica	17	»	» á Arica	15	»
» á Cobija	19	»	» á Cobija	17	»
» á Cop. y Hco.	21	»	» á Cop. y Huasc.	19	»
» á Coquimbo	22	»	» á Coquimbo	20	»
» á Valparaiso	24	»	» á Valparaiso	22	»
Saldrá de Valparaiso	30	»	Saldrá de Valparai.	30	»

Por órden de Guillermo Wheelwright.

Superintendente naval.

George Peacock.

NOTA.—A la llegada del vapor de fierro *Nueva Granada*, saldrán los vapores cada quince dias entre Valparaiso y Callao.

Avisos nuevos.

Aviso de la Tenencia del Tribunal del Protomedicato y Vocales. Paz 20 de Mayo de 1846.

Ecsamen jeneral de Medicina y Cirujia que presentarán los SS. Bachilleres *José Felix Mallea, Bernardo Rada, Manuel Cornejo, Ramon Salinas y Eujenio Ascarruz* ante la Tenencia del Tribunal del Protomedicato y sus vocales, con arreglo al artículo 40 del Reglamento, expedido por Suprema disposicion en 23 de Abril último, el 1.° de Junio procsimo en la forma siguiente:

En el primer dia de la semana se ecshibirán los ecsámenes de *Anatomia descriptiva, Jeneral y Fisiolojia.*

En el 3.°; los de *Cirujia, Patolojia jeneral, Obstetricia é Hijiene.*

En el 6.°; los de *Patolojia especial, Anatomia Patolójica, Materia médica, Farmacia, Quimica, Terapéutica, Posolojia y Medecina legal.*

Despues de la terminacion del referido ecsamen, que rendirá primeramente el Sr. Bachiller José Felix Mallea, analizará dos casos prácticos en el Hospital de San Juan de Dios en dos individuos atacados de afecciones patolójicas esternas: siguiendo el mismo orden y en los mismos dias de las semanas siguientes los SS. Bachilleres mencionados por el orden en que se hallan.

La funcion tendrá lugar en el Salon de la Universidad á la hora de costumbre, donde se espera la honrosa asistencia de los SS. aficionados á esta noble y util ciencia.

Dr. Francisco M. Doblas.

El que suscribe en cumplimiento con lo mandado por el Reglamento de Pràctica Forense, pone en conocimiento del Pùblico que el dia 23 del que rije presentará el Bachiller Antolin Soria su examen de ingreso en la Academia de Bolivar de esta Ciudad. Paz 20 de Mayo de 1846.

José Maria Salazar—Secretario.

v8—pb1.

El que suscribe en cumplimiento con lo mandado por el Reglamento de Pràctica Forense, pone en conocimiento del Público que el dia 28 del que rije presentará el Bachiller José Guillermo Perez su examen de ingreso en la Academia de Bolivar de esta Ciudad. Paz 23 de Mayo de 1846.

José Maria Salazar—Secretario.

v8—pb1.

Avisos repetidos.

Al Público Ilustrado.

El Dr. D. Jose I. Sanjines, Rector del Colejio Nacional de esta Capital, ha tenido á bien señalar el dia 25 del que rije, para los ecsamenes de *Física* que los alumnos de dicho Colejio deben rendir en dicho dia, en el lugar y á horas de costumbre.

Se pone en conocimiento del público para que las personas que gusten, se dignen solemnizar con su asistencia este acto, al que se desea dar toda la posible publicidad. El Secretario—*Z. D.*

Mayo 22—v8—pb2.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 30 del corriente y demas no feriados para el remate de las Haciendas de Chiquitani, Chinchipata y Fernan-buco situadas en el Canton Aucapata provincia de Muñecas como propiedad de los fondos de Instruccion pública avaluada, la primera en 1.505 pesos, y las dos segundas en 855 pesos. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe.

Paz 19 de Mayo de 1846.—*Infanzon.*

v8—pb2.

S. G. el Coronel Prefecto ha señalado el dia 24 del corriente y demas no feriados para el remate del impuesto de cuatro reales en arroba de azucar y dos en arroba de ají que se internan á este Departamento, bajo la base de 4,500 pesos aplicado á la obra de la Catedral. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina de Hacienda. Paz 20 de Mayo de 1846—*Velasco.*

v8—pb2.

Muy barato!!

Tiene en su poder de venta el que suscribe lo siguiente: una docena de silletas, 1.ᵃ clase, un par de lunas de cuerpo entero, otro par de tocadores, una urna mui lujosa y un, nacimiento del Niño Jesus: vive en el colejio de Artes.

Evaristo Reyes.

Mayo 22—v8—pb2.

Tenencia del Tribunal del Protomedicato, á los SS. JJ. de LL. y de Paz.

Para el próximo mes entrante harán la guardia médico legal para los reconocimientos el Teniente del Tribunal con el R. P. P. de San Juan de Dios F. Francisco Arteaga, por hallarse ausentes los suplentes. La nocturna el mismo Teniente del Protomedicato con el profesor de Farmacia D. Francisco del Villar. Paz 20 de Mayo de 1846.

Dr. Francisco M. Doblas.

El Tambo de Sn. Antonio situado en el barrio de Chocata retasado en la cantidad de 6,187 pesos 4 reales propio de Doña Paula Lopez se vende en público remate el dia 22 del corriente, á mérito de la ejecucion que sigue el Cno. Estevan de la Quintana, contra aquella sobre cobro de cantidad de pesos. La persona que quiera hacer postura ocurrirá à la oficina del infrascrito. Paz Mayo 19 de 1846—*Pinilla.*

v8—pb3.

SS EE. de la Epoca.

La Paz—

Se servirán UU. insertar en su apreciable periòdico el aviso siguiente:

AVISO.

Nosotros, abajo firmados, Síndicos del concurso de D. Arturo Ledger, certificamos que dicho Sr. ha arreglado con sus acreedores, y por consiguiente todos sus deudores pueden entender libremente con él—

Tacna, Abril 15 de 1846.—

José Sothers—Federico Salkeld.—

v8—pb3.

REMEDIO EFICAZ.

PILDORAS PARA LA DISENTERIA, Y LOMBRICES, Y POLVOS TONICOS PARA EL ESTOMAGO

SE HALLARAN EN CASA DE DON JUAN MAS.

Juan Moss, Fabricante de dicha medicina, despues de una larga esperiencia de innumerables curaciones que ha hecho con los mismos especificos, con entera confianza los ofrece al público sin hacer de ellos mas elojios que los que, por sus admirables efectos, han merecido en Lima y sus suburvios.

MODO DE USARLOS.

Para persona de edad la dosis es de dos pildoras; para jóvenes una, y para criaturas la mitad de una, que se puede deshacer en un poco de almivar.

Se tomará en ayunas al amanecer quedando quieto en cama por el espacio de cinco horas; cumplido este tèrmino se tomará si es persona de edad dos y media cucharadas soperas; si jóvenes dos; y criaturas una, aceite castor mezclado con leche hirviendo, y un poco de azucar; levantadose al instante y haciendo ejercicio dentro de casa hasta que haga su operacion purgante: y verificada esta, se tomará el alimento que debe ser el sagù, mandeoca ó chuño, en leche, ó en agua si el estómago no permite la leche.

El dia siguiente se tomará tres veces, es decir, al amanecer, mediodia y para dormir, una caspiroleta compuesta de la clara de un huevo fresco bien batido con una cucharadita de goma arábiga en polvo, y un poco de azucar en un vaso de agua de arroz bien caliente.

Se beberá á pasto agua de arroz con goma arabiga (hecha fresca cada tres horas.)

El alimento tambien se debe tomar tres veces, como sigue á las nueve del dia, tres de la tarde y siete á ocho de la noche:

PREVENCIONES.

Si acaso se vomitare el aceite sin haber hecho su efecto será preciso repetirlo hasta cuatro veces para lograr que quede una toma en el estómago, y si no se verifica á las cuatro tomas indicadas se pondrá una ayuda de leche sola con azucar, si esta no surte el fin propuesto despues de una hora, se repetirá otra ayuda de aceite castor en leche y azucar, la misma cantidad de la purga de la mañana.--Nota.--Estas ayudas tambien se usarán cuando no se haya vomitado el aceite, y si llegada la noche no ha hecho efecto.

Una tasa de té caliente y ralo, una hora despues de la purga, suele ser de mucho provecho.

En caso de irritacion en el vientre ó el ano, se debe poner fomentos de leche caliente á la parte irritada, y si es de todo el cuerpo, tres baños diarios de lo mismo en batea sentado cubriendo desde el ombligo hasta medio muslo.

Si hubiese mucha debilidad de estómago, se tomará un POLVO TONICO cada tres horas hasta completar cuatro al dia. Tambien se usarán estos polvos tónicos en caso de que, despues de cortado el mal, haya mas de dos evacuaciones diarias; y se previene que si el paciente es criatura, la mitad del papelito será suficiente.

Si el paciente no se encuentra enteramente aliviado con la primera toma, debe repetir la segunda, guardando el mismo método en todo lo que se ha esplicado; y aun hay algunos casos en que pueda necesitar la tercera; pero es mas que probable que con una ó dos tomas quedará enteramente bueno, y mucho mas si se aplica esta medicina luego que se esperimentan los primeros síntomas de este mal destructor, observando las horas indicadas, y no dejarlo tomar cuerpo.

En caso que despues de curado, resultare quedar estítico el paciente (que suele suceder), se tomará en ayunas la purga indicada del aceite de castor.

La dieta deberá seguirse estrictamente hasta cuatro dias despues de sanar, y gradualmente se irá haciendo uso de alimentos mas sólidos, principiando con el lomo de puerco à medio asar en la parrilla.

Nota.--*Las* PILDORAS *se venderàn en cajitas de lata de una docena con el nombre del que suscribe, y cada una tendrá su receta sobre el método de administrarlas, su precio veinte reales, y los* POLVOS TONICOS *seis reales paquete de una docena.*

Mayo 18-v30-pb4.

Se vende la chacarilla de Cusipata propia que fue de la finada Da. Manuela Cañisares: la persona que quiera comprarla puede verse con el que suscribe.

Silverio Bueno.

Mayo 14—v8—pb6.

AVISO DE LA POLICIA.

El maestro hojalatero, Pablo Suarez, que ha sido demandado por porcion de acreedores, ha sido aprendido el dia de hoy en fuga que intentaba para fuera de la ciudad, burlando con ella la satisfaccion de sus compromisos: se halla en la carcel detenido inter todos sus acreedores reclamen para sus pagos ante las autoridades respectivas.—Paz á 15 de Mayo de 1846.—*Martinez.*

Mayo 16—v8 pb4.

Papel muy superior.

Lo hay en esta imprenta, de varias clases y calidades, y mas barato que en las demas casas de comercio de la ciudad.

AVISO IMPORTANTE

PARA LOS PROFESORES Y ESTUDIANTES DE DERECHO.

Se halla en prensa en esta imprenta el **CURSO DE DERECHO ROMANO,** dictado en Lima por D. José Joaquin de Mora. Los editores de esta obra se comprometen á presentar al público boliviano una edicion de lujo, limpia, correcta, en papel de marquilla, y á precios cómodos que se publicarán asi que esté concluida la obra.

Se admiten suscripciones en la oficina de esta imprenta, en la tienda de D. Eusebio Lopez, y en todos los establecimientos de los corresponsales de la Epoca, en Oruro, Cochabamba, Potosí y Sucre. A los suscriptores se les hará una rebaja competente.--Abril 21.

DICCIONARIO DE LEJISLACION.

Los SS. que gusten suscribirse á esta importante obra, y á la *América Poética*, que se publican en Chile en la imprenta del Mercurio, pueden hacerlo dejando sus nombres aqui en la de la Època, por cuyo conducto se cuidará de que les sean entregadas.

Octubre 23—

SE VENDE

En esta Imprenta y en la tienda de D. Eusebio Lopez, calle del Comercio, lo que sigue.

Almanaques para el presente año.

Conocimientos para el uso de los comerciantes.

Letras de Cambio muy bien adornadas

El COMPENDIO del Catecismo del Padre Pouget para el uso de los niños; mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia, aumentado con un ejercicio cotidiano y oraciones que conviene rezar todos los dias.

LA EPOCA.

Este periódico, es propiedad de la Imprenta de este nombre, se publica diariamente, y se admiten suscripciones en los lugares siguientes:

La Paz—En la Oficina de la Imprenta y en la Tienda de D. Eusebio Lopez.

Sucre—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.

Potosi—Casa del Sr. D. J. Benito Caso.

Cochabamba—Casa del Sr. D. Josè Maria Gonzalez.

Oruro—Sr. D. Mateo Lopez Videla.

Tacna—Tienda del Sr. D. Juan Varela.

Cobija—D. Guillermo Billinghurst.

Valparaiso—Libreria de Hernandez è Isac.

Prevenciones.

El diario publicará fielmente toda clase de datos oficiales; pero *no es Oficial.*

Cada número suelto vale un real.

La persona que quiera retirarse de la suscripcion, no podrá hacerlo sino al fin de cada mes.

La suscripcion y avisos se pagarán adelantados.

Mayo 1.° de 1845.

CORREOS.

ENTRAN.	SALEN.
Del Interior......... 3 y 18.	Para el Interior.....4 y 19 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....11 y 26.	De á pie..............12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna........... 2 y 17.	Para Tacna......... 4 y 19 á medio dia.
Del Perú ....13 y 28.	Para el Perù........ 9 y 24 á la misma hora.

Nota. El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

IMPRENTA DE LA EPOCA.